

00180-2020

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
FECHA: _____ HORA: 10:44am
RECIBIDO POR: *Mayra Alíndra*
7-10-2020

Resolución mediante la cual se solicita al Pleno Senatorial, la conformación de una comisión especial, para que investigue el estado actual y el monto Contratado e invertido en la Construcción del Hospital Provincial en la ciudad de Dajabón

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha 5 de septiembre del año 2019, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obra del Estado (OISOE) emitió la Resolución No. 38-2019, del Comité de ce Compras y Contrataciones de esta institución, contentiva de la Adjudicación del proceso de Licitación Publica Nacional OISOE-LPN-004-2019, para la Contratación de la Construcción del Hospital Provincial de Dajabón;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que según la licitación indicada en el considerando anterior resulto ganadora del Lote A de la licitación consistente en la Construcción de la Obra Civil y Arquitectónica el Consorcio COCILVA-ESCONSA-ROCA, por un monto de RD\$177,688.200.03;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en el informe de Ejecución Presupuestaria al mes de junio del presente año 2020, indica que se ha desembolsado la suma RD\$35,537,640.00; monto este que visualmente no se aprecia en los trabajos hasta ahora realizado, siendo lo percible de ejecución apenas entre un 3 a un 5%.

CONSIDERANDO CUARTO: Que desde hace meses existe una paralización total de los trabajos de Construcción, lo que constituye una gran preocupación para toda la población de Dajabón.

CONSIDERANDO QUINTO: Que durante años Residentes en Dajabón y personal médico de esa ciudad han demandado la construcción de un nuevo

hospital ya que el centro médico, no cuenta con la condición adecuada para recibir pacientes por el deterioro en el que se encuentra;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la estructura actual del hospital fue construido en 1945, cuando Dajabón tenía 4,000 habitantes, en una estructura de un solo nivel, y en la actualidad recibe a diario entre 125 y 140 pacientes en emergencia, que en ocasiones presionan para ser atendidos y se impacientan en las sillas colocadas en los estrechos pasillos;

CONSIDERANDO SEXTIMO: Que se hace urgente e impostergable reiniciar los trabajos y la terminación de la Construcción en la ciudad de Dajabón, de este Centro Hospitalario provincial, de primer nivel, que permita ofrecer los servicios básicos de salud a toda la zona;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que entre las atribuciones que le confiere la Constitución de la Republica al Congreso , está la de legislar y fiscalizar tal como se expresa en el numeral 2 del Art 93, incisos e y f, que expresa cito:

Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente;

Supervisar todas las políticas públicas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance.

CONSIDERANDO NOVENO: Que es deber del Senado de la Republica Dominicana ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTO: El Reglamento del Senado

RESUELVE

UNICO: Solicitar al Senado de la República, conformar una Comisión Especial de Senadores, para que investigue el estado actual, el monto contratado e invertido, en la Construcción del Hospital Provincial de la ciudad de Dajabón, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional OISOE-LPN-004-2019.

DADA.....

MOCION PRESENTADA POR:



David Rafael Sosa
Senador de la República
Provincia Dajabón